



# COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA



Imposición de la Medalla Cívica del Derecho a Julián Palacin Fernández



*Colegio de Abogados de Lima*  
*Decanato*

**MEDALLA CIVICA DEL DERECHO**

Resolución Decanal N° 063 de 07 de Diciembre del 2011

**EL SEÑOR DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA**

Vista, la petición formulada ante esta ilustre Orden, para que manera especial se conceda la "MEDALLA CIVICA DEL DERECHO" al distinguido abogado y maestro universitario Dr. **Julián Mario Felipe Palacín Fernández**, estando a los fundamentos que se exponen,

**CONSIDERANDO:**

Que, por acuerdo de Junta Directiva de fecha 02 de julio del 2011 se creó la distinción "MEDALLA CIVICA DEL DERECHO";

Que, es deber del Colegio expresar su reconocimiento a las personalidades e instituciones nacionales y extranjeras que por sus méritos propios y profesionales o académicas haya contribuido a la promoción de los altos fines de la ciencia jurídica, la administración de justicia, la cultura en general y a los altos fines de nuestra Institución;

Que el señor abogado **Julián Mario Felipe Palacín Fernández** es un destacado profesor universitario, especialista en Derecho Aéreo y Espacial, expositor de reconocida trayectoria nacional e internacional, autor de numerosos libros de la especialidad así como artículos en revistas y en otras publicaciones; ha sido merecedor de distinciones y condecoraciones otorgadas por prestigiosas instituciones extranjeras; ha presidido importantes Jornadas Jurídicas de Derecho Aéreo Internacional, Fundador de la Revista Peruana de Derecho Aeronáutico y del Espacio; Presidente del Instituto Peruano de Derecho Aéreo; Presidente de la Comisión Consultiva de Derecho Aeronáutico del Colegio de Abogados de Lima y el más vivo defensor de los derechos del Perú en el uso utilización de nuestro espacio aéreo y del ultraterrestre con fines pacíficos, quien viene impulsando el estudio, el desarrollo, y la difusión del Derecho Aéreo y de la especialización de los abogados, en este rama autónoma del Derecho entre otros merecimientos que prestigian a este Colegio;

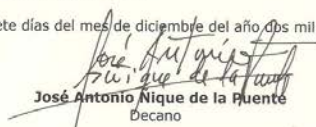
Que el señor Decano atendiendo el pedido de numerosos miembros de la Orden que suscribieron la solicitud de distinguir con la Medalla Cívica del Derecho al destacado profesional del Derecho Aéreo.

**Por tanto RESUELVE:**

Art. 1º: Expresar el reconocimiento del Colegio de Abogados de Lima al señor abogado y maestro universitario Dr. **Julián Mario Felipe PALACIN FERNÁNDEZ**, en merito a su reconocida trayectoria profesional y académica, otorgando la distinción de la "Medalla Cívica del Derecho".

Art. 2º: Esta distinción le será impuesta en acto solemne que tendrá en la Sala "Baquijano y Carrillo" de nuestra en acto solemne que tendrá lugar en la Sala "Baquijano y Carrillo" de nuestra sede principal, sito en la Av. Santa Cruz N° 255- Miraflores, a llevarse a cabo el día Jueves 22 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas.

En la Ciudad de Lima, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once.

  
**José Antonio Nique de la Puente**  
Decano

*Av. Santa Cruz 255 - Miraflores - Lima 13 - Perú*  
*Teléfono (51) 710-6503 / 710-6505 Fax (51) 461-3888*  
*e-mail: decano@col.org.pe*



**Medalla Cívica del Derecho**

*IMPOSICION DE LA DISTINCION*

**PROGRAMA**

*Salón Baquijano y Carrillo, Colegio de Abogados de Lima*  
*Av. Santa Cruz 255, Miraflores*

*Jueves, 22 de diciembre de 2011*

- 11:30 Solemnes palabras del Oficial Mayor del Colegio de Abogados de Lima, Dr. Gabriel Pita Martínez.*
- 11:45 Semblanza del señor Raymundo Hurtado Martínez, Director de Aeronoticias sobre la trayectoria académica de Julián Palacín Fernández.*
- 12:00 Imposición de la "Medalla Cívica" del Derecho a cargo del señor Decano del Colegio de Abogados de Lima, Dr. José Antonio Nique de la Puente, al Dr. Julián Palacín Fernández.*
- 12:15 Discurso de Orden a cargo del Decano del Colegio de Abogados de Lima, Dr. José Antonio Nique de la Puente.*
- 12:30 Vino de Honor*

**SEMBLANZA DEL SEÑOR RAYMUNDO HURTADO MARTÍNEZ,  
DIRECTOR DE AERONOTICIAS SOBRE LA TRAYECTORIA  
ACADÉMICA DE JULIÁN PALACIN FERNÁNDEZ.**

*El doctor Julián Palacín Fernández, se forjó con los valores agustinianos en el Colegio San Agustín de San Isidro, Lima - Perú educándose luego en una de las más prestigiosas universidades de Ciencias Jurídicas y Sociales de la República Argentina, “La Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe” donde bebió los conocimientos científicos de la Escuela Napolitana de Derecho de la Navegación – Marítima y Aérea – obteniendo el Título de Procurador Público Nacional y egresando luego en 1976, con el Título de Abogado, revalidando con honores en la decana de América, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima – Perú.*

*Se incorporó en 1977, al Ilustre Colegio de Abogados de Lima, con Registro CAL 7633 donde fue distinguido como miembro de las sucesivas Comisiones Consultivas de Derecho Aeronáutico y del Espacio desde 1984.*

*Desde el 2010 se desempeña en la presidencia de la Comisión Consultiva de Derecho Aeronáutico, del Espacio y de la Aviación Comercial quien ha solicitado de la vicepresidenta de la República y congresista Marisol Espinoza Cruz dio una opinión consultiva, Informe CDA/CAL-230811 en un importante caso de paralización del servicio público de transporte aéreo nacional, que se publicó “Línea Aérea de Bajo Costo” [www.lineaareabanderabajocosto.com](http://www.lineaareabanderabajocosto.com), páginas 474 y 479 y que estableció la doctrina jurídica aplicable a casos similares.*

*En 1979, el recordado Embajador René Hooper López (+) lo incorporó en una solemne ceremonia en la Academia Diplomática del Perú como Miembro del Instituto Peruano de Derecho Aeronáutico y del Espacio.*

*Desde 1977 a 1982, fue asesor, consultor de más de 20 compañías de aviación y en 1983 desempeñó cargos gubernamentales como Asesor de Ministro de Transportes y Comunicaciones del Perú, Miembro del Comité Consultivo de Aeronáutica Civil, Miembro de la Comisión de Convenios Internacionales y Junta de Estudio de la Política Aeronáutica del Perú y*

*Asesor en Política Aérea del Ministro de Industria y Turismo; el ex Presidente Fernando Belaúnde Terry lo designó por Resolución Suprema como Presidente de la Comisión de Juristas Expertos en Derecho Aéreo que elaboró el primer proyecto de política aérea que tuvo el Perú en su historia (R.S. 0080-83-TC), en donde trabajó al lado de juristas de la talla del recordado, Alfredo Gildemeister Martínez (+), y del Dr. Guillermo Velaochaga Miranda.*

*Con este instrumento la doctrina peruana de derecho aéreo, liderada ya en ese entonces por el joven jurista Julián Palacín Fernández, tuvo duros enfrentamientos académicos contra el otro sector doctrinario militar, que gestó el rompimiento de relaciones aéreas con los Estados Unidos, originando que el Perú suspenda sus relaciones aerocomerciales durante 2 años y 7 meses con Estados Unidos, con pérdidas que superaron los 200 millones de dólares, recordamos que Julián Palacín Fernández, se opuso y criticó duramente esta decisión basada en posiciones doctrinarias obsoletas y fue el líder de la opinión jurídica del pensamiento aeropolítico peruano, para el restablecimiento de las relaciones aéreas Perú – USA, e inclusive a finales de 1984 fue convocado al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú para redactar el proyecto de convenio marco que ya con un nuevo gobierno en 1985 permitió el restablecimiento de las relaciones aéreas Perú-USA.*

*Fundó y dirigió una Revista Jurídica de Derecho Aéreo Internacional, en la que escribieron las plumas más ilustres del mundo en derecho aéreo como el doctor Enrique Mapelli y López, Luis Tapia Salinas (+) y José Daniel Parada Vásquez, de España; Federico Videla Escalada y Marina Donato, Aldo Armando Cocca, de Argentina; Aguinaldo Junqueira (+), del Brasil; Angel Arango de Cuba; Diego Pardo Tovar, de Colombia; George Harper, de Estados Unidos; Alfonso Novales Aguirre, de Guatemala; Gloria Castro, de Honduras; Alvaro Bauza Araujo, Alejandro de Fuentes Talice, de Uruguay; Gontrán Eleizalde Petit, de Venezuela; entre otros juristas de renombre internacional.*

*Su vocación de profesor universitario lo llevó a dictar cátedra en la especialidad de Derecho Aéreo en la Universidad Inca Garcilazo de la Vega, 1984, y en 1991, en la Universidad de Lima, en donde los alumnos le pusieron el más alto puntaje (18.6) como profesor de la especialidad; fue profesor del Curso de Post Grado en Derecho Aéreo y Espacial, 1989-*

1995, que organizaron la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a través de su Unidad de Post Grado, su Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el Colegio de Abogados de Lima, la Comisión Interamericana de Juristas Expertos en Derecho Aéreo y Espacial y el Instituto Peruano de Derecho Aéreo.

Invitado por las Universidades de América y Europa para el dictado de conferencias en la especialidad de Derecho Aéreo, entre las que cabe destacar su alma mater, la Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe – Argentina; la Universidad San Martín de Porres; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; la Universidad Complutense de Madrid, disertando además en el Colegio Universitario de San Lorenzo de El Escorial de la Universidad Complutense de Madrid en España.

La empresa estatal de México Aeropuertos y Servicios Auxiliares ASA, lo invitó como profesor del Diplomado Internacional en “Ingeniería de Aeropuertos” proyecto ASA-IPN-OACI y la Universidad Politécnica de Madrid lo invitó a dar una conferencia magistral en el Programa de “Master de Sistemas Aeroportuarios” en el 2003 en España.

Fue invitado a exponer sobre derecho aéreo internacional por distintos parlamentos de la Región, como el Senado de la Nación Argentina, el Congreso de Guatemala, el Senado de República Dominicana y fue expositor invitado por la Dirección General de Aeronáutica Civil de Costa Rica, Panamá y Paraguay.

En el año 2000, la Comisión Interamericana de Juristas Expertos en Derecho Aéreo y Espacial, Sección Uruguay con el patrocinio del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, lo invitó a dar una conferencia sobre “Las Relaciones Aéreas Internacionales y la Doctrina de Cielos Abiertos” en América Latina en el Instituto Artigas (Academia Diplomática del Uruguay).

En 1994, dictó una conferencia magistral invitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, sobre el tema “Política Aérea Federal Argentina” basado en el libro de su autoría publicado por este órgano legislativo, en base al trabajo de investigación previa que realizó por encargo de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

A solicitud de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Panamá en 1994, realizó el trabajo sobre “Política de Transporte Aéreo Internacional” que fue expuesto en ese país durante la IX Reunión Pública de la Comisión Interamericana de Juristas Expertos en Derecho Aéreo y Espacial

Expuso en 1987, en el Senado de la Nación Argentina, sobre “La Integración aeronáutica latinoamericana y en 1988 en el mismo foro dentro del Primer Encuentro Latinoamericano sobre Política Aérea y Espacial dentro del foro latinoamericano de Comisiones de transportes disertó sobre el Transporte Aéreo y Turismo en el desarrollo de los países del tercer mundo”.

En 1989, el Senado de la República Dominicana lo invitó a exponer sobre “Las bases para un proyecto de convenio de transporte aéreo latinoamericano” dentro del Foro Latinoamericano de Comisiones de Transportes.

En 1990, el Fondo de Naciones Unidas para el desarrollo de la ciencia y tecnología - ONU- con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Costa Rica y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo lo invitaron como uno de los expertos del mundo en derecho espacial a exponer en la Conferencia Espacial de Las Américas, en donde ante 700 expertos, científicos, técnicos y juristas, de más de 90 países, expusieron los proyectos y ponencias científicas para la utilización y uso del espacio ultraterrestre, en presencia de las Agencias Espaciales Europeas y la NASA de los Estados Unidos.

En esta conferencia Julián Palacín Fernández del Perú fue elegido para dar el discurso de orden, en la solemne sesión de clausura de esta Conferencia Internacional cuyos resultados científicos, con la ponencia de nuestro compatriota en Naciones Unidas PNUD, están en los libros memoria de las Naciones Unidas, páginas 342 y 343, Memoria ponencias, Fondo de Naciones Unidas, PNUD, San José de Costa Rica, 1990.

Ese mismo año, el Foro Permanente de Parlamentarios Latinoamericanos de Comisiones de Transportes, sesionó en La Habana – Cuba y lo invitaron a exponer sobre la “Violación del Espacio Aéreo”, dentro del Tercer Encuentro Latinoamericano sobre Política Aérea y Espacial.

*El PNUD – ONU lo convocó en 1991 a la Reunión de Consulta para las conclusiones finales de la Conferencia Espacial de Las Américas y ese mismo año el Colegio de Abogados de Honduras lo invitó a disertar sobre Convenios Aéreos Bilaterales y Política Aérea Internacional.*

*La Asociación Centroamericana de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial, que preside la jurista Gloria Castro Alvarado lo invitó a Tegucigalpa – Honduras, en 1993, lo convocó a exponer sobre el tema “Servicio de Transporte Aéreo Internacional, Transporte Aéreo y Narcotráfico”.*

*Otra universidad que se interesó en estos temas fue la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que lo invitó en 1995 a exponer sobre el tema “Política Aérea de Cielos Abiertos” en la Facultad de Derecho de esta alta casa de estudios.*

*En República Dominicana, el Honorable Senado lo convocó en 1996 para exponer sobre “Política Aérea de Cielos Abiertos dentro de la XII Reunión de la Comisión Interamericana de Juristas Expertos en Derecho Aéreo y Espacial y del Foro Permanente de Legisladores Latinoamericanos de Comisiones de Transportes y ese mismo año invitado por uno de los mejores tratadistas europeos en derecho aéreo, el profesor español, Dr. José Daniel Parada Vásquez, expuso en una de las mejores universidades de Derecho del mundo, la Universidad Complutense de Madrid, en esa ocasión el Secretario General del Instituto Luso Americano de Derecho Internacional lo invitó en la misma universidad a dar una Conferencia en su cátedra de Derecho Internacional Público y posteriormente en el Colegio Universitario Maria Cristina de San Lorenzo de El Escorial.*

*Ha sido consultor de numerosas compañías aéreas nacionales y extranjeras y en 1980 fue convocado por el Congreso de la República del Perú para elaborar un anteproyecto de Ley de incentivos tributarios para las empresas de aviación, un Código Aeronáutico Peruano, y en 1987 fue convocado por el Presidente de la Comisión de Transporte Aéreo de la Cámara de Diputados del Congreso de la República del Perú, para la redacción del proyecto de nueva Ley de Aeronáutica Civil del Perú que*

*luego sería la Ley 24882, distintos Ministros de Transportes de la época solicitaron su opinión hasta 1989.*

*En 1996, se le consultó y convocó sobre la reforma a la Ley de Aeronáutica Civil del Perú y como consultor de la Asociación Peruana de Empresas Aéreas y el Comité de Transporte Aéreo de la CONFIEP presentó un proyecto de nueva Ley de Aeronáutica Civil del Perú a solicitud de estos gremios.*

### **LIBROS PUBLICADOS ...**

*En su trayectoria ha publicado 5 libros de derecho aéreo, en 1991, los libros “Curso de Post Grado en Derecho Aéreo y Espacial”, Tomos I y Tomo II prologados por la Secretaria General de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, Dra. Marina Donato nombrada luego Directora de Transporte Aéreo de la Organización de la Aviación Civil Internacional –OACI- con sede en Montreal Canadá, en 1992 el libro “Curso de Post Grado en Derecho Aéreo y Espacial”, tomo III prologado por el Dr. Alfredo Gildemeister Martínez Vicepresidente del Instituto Peruano de Derecho Aéreo- IPDA-; en 1994 el libro “La OACI y la CLAC en el desarrollo del transporte aéreo en la Región” prologado por el Mayor Brigadier del Aire Claudio Costa Pereira (Brasil), Presidente de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) y luego Secretario General de la OACI, y en el 2011, el libro “Línea aérea de bandera” que lo convierte en el idealista que persigue un sueño de que el Perú tenga una línea aérea de bandera de bajo costo a fin de que millones de consumidores, puedan acceder a las tarifas aéreas 50% más económicas a las que cobran los dueños del mercado aerocomercial peruano.*

*Su deseo es que se logre un mercado aéreo low cost, para que los peruanos puedan tener los mismos derechos de los ciudadanos de la comunidad económica europea, cuando adquieren billetes de bajo costo en líneas aéreas como Ryanair y EasyJet.*

*Se han publicado además otros trabajos, libros, de consultoría en Panamá, Argentina y Perú. Fue consultor del BID en el Proyecto de Ley de Aeronáutica Civil de Honduras y del PNUD de la ONU en temas del Espacio Ultraterrestre.*

## **DESIGNACION QUE HONRA A LA DOCTRINA PERUANA DE DERECHO AEREO ...**

*En 1997, fue designado miembro de la Corte Internacional de Arbitraje en Derecho Aéreo y Espacial de París – Francia que preside el ex Presidente de la Corte Internacional de Justicia, Dr. Gilbert Guillaume y que lo integran juristas de: Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Holanda, Italia, Japón, Canadá, Nigeria, India, Dinamarca y Perú en la persona de Julián Palacín Fernández.*

*La Academia Diplomática del Perú del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú lo invitó como profesor en 1996, en la Conferencia “Relaciones Aéreas Internacionales” y en el 2002 disertó sobre “La Seguridad de los Aeropuertos después de los atentados terroristas contra las torres gemelas”. Esta conferencia fue publicada en la Revista de la Academia Diplomática del Perú, Política Internacional N° 69, julio, setiembre del 2002. E-mail: [postmaster@adp.edu.pe](mailto:postmaster@adp.edu.pe)*

## **DOCTRINA PERUANA DE DERECHO AÉREO INTERNACIONAL**

*Tuvo una influencia decisiva en el pensamiento doctrinario peruano en Derecho Aéreo, 1977-2004, para lo cual consideramos importante reproducir el artículo del diario Expreso del 13 de setiembre de 1999, página 26, en la que expresaba que: “La doctrina es la obra de los juristas, en ella se desentraña la naturaleza y finalidad de las instituciones jurídicas, se analizan las normas que integran el derecho objetivo, se ponen de manifiesto los principios generales no receptados en normas positivas, se organiza el desarrollo legislativo de las teorías que se van plasmando en la codificación, se perfecciona el ordenamiento legal y se da mayor coherencia y organicidad al ordenamiento jurídico.*

*La doctrina desempeña de esta forma un rol trascendente en la formulación de las leyes y en los criterios jurisprudenciales.*

*En el Perú – según nos expresa el doctor Fernando Vidal Ramírez – la doctrina además de ser una fuente indirecta es también una fuente secundaria, pues nuestro sistema se fundamenta en el ius suscriptum*

*cuyas normas contienen normas abstractas y generales que requieren ser aplicadas, correspondiendo a esta función la doctrina como su aplicación a la jurisprudencia.*

*La doctrina peruana de derecho aéreo está sintetizada en los libros Derecho Aeronáutico de Carlos de la Jara, 1937; El Derecho Aeronáutico en el Perú del embajador René Hooper López,(+) 1964; Elementos de Derecho Aeronáutico, del doctor Gildemeister Martínez (+) ediciones I, II, III y IV, 1974 a 1983; Derecho Aeronáutico: La lucha por el Dominio Aéreo, de Víctor Marchena Errol, 1990; que son cuatro ilustres personalidades desaparecidas.*

*A partir de 1991, se publicaron en El Perú: Política Aerocomercial y la Quinta Libertad, de Jacqueline Taus Reggí, 1991; el Tratado Curso de Post Grado en Derecho Aéreo y Espacial, Tomo I 1991, Tomo II 1992, y Tomo III 1992; La OACI y la CLAC en el Desarrollo del Transporte Aéreo en la Región, 1994; Violación del Espacio Aéreo e Interceptación de Aeronaves, 1994; Política de Transporte Aéreo Internacional, 1994; y Política Aérea Federal, 1994; del Jurista peruano Julián Palacín Fernández.*

*Consideramos que la doctrina peruana de derecho aéreo es una realidad a nivel internacional, no sólo por las publicaciones sino por las citas bibliográficas que los autores más importantes del mundo hacen de los tratadistas peruanos en esta especialidad, así por ejemplo, el ilustre jurista argentino Federico Videla Escalada, en su tratado Derecho Aeronáutico, en cinco tomos, Buenos Aires, 1976, cita al doctor Alfredo Gildemeister Martínez (+) y los juristas españoles Luis Tapia Salinas (+) en su obra Derecho Aeronáutico, editada por Bosch, casa editorial, Barcelona, 1993, y José Daniel Parada Vásquez, en su obra La Relación Jurídica Aeronáutica, editada por Cedecs Editorial, Barcelona 1998, citan a Julián Palacín Fernández.*

*El hecho más relevante para la presencia del pensamiento doctrinario peruano de derecho aéreo a nivel mundial fue la designación en 1997 del doctor Julián Palacín Fernández en la Corte Internacional de Derecho Aéreo y Espacial con sede en París, Francia – organismo internacional integrado por juristas de la talla de Karl Heinz Bockstiegel (Alemania); Jean Louis Magdelenat (Canadá); Fernand Garnault (Francia); Gilbert*

Gillaume (Francia), ex Presidente de la Corte Internacional de Justicia de La Haya; Toshio Miyatake (Japón); Pierre Naude (Sudáfrica); Yves Sillard (Bélgica), Stephen Tucker (Estados Unidos) Sean Gates (Inglaterra) y Giuseppe Guerreri (Italia), según publicación aparecida en el presente año. (\*) Diario Expreso, lunes 13 de setiembre de 1999, página 26 “Doctrina Peruana de Derecho Aéreo Internacional.”

*Es por ello que en este acto consideramos, pues, que el Perú tiene a nivel internacional una presencia doctrinaria en derecho aéreo que nos proyecta como país respetado dentro del espectro científico aeronáutico internacional, de allí nuestro sincero reconocimiento a los juristas peruanos pioneros de esta rama del derecho que viajaron al cielo y a sus seguidores que con perseverancia y fe están continuando la obra académica que está haciendo realidad la existencia de una doctrina académica y una doctrina peruana de derecho aéreo, que ya tiene reconocimiento internacional. Los países que piensan que el siglo XXI será el de las oportunidades de los fenómenos, del turismo y del transporte aéreo como instrumentos para apoyar el desarrollo económico, a través de la captación de divisas y puestos de trabajo tienen que plasmar esa doctrina aeropolítica que es obra de los autores en este caso juristas cultores del derecho aéreo”.*

### **SU LIDERAZGO EN INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHO AÉREO ...**

*Desde 1988, preside el Instituto Peruano de Derecho Aéreo que es la institución más importante y que más producción académica – conferencias, libros publicados, revistas jurídicas y especialización – ha realizado en la historia aeronáutica del Perú, inclusive en Convenio con el Poder Judicial del Perú, esta institución ha dictado más de 20 seminarios en derecho aéreo entre 1998 y 2008, en el 2010 en el Salón Baquijano y Carrillo se organizó un debate sobre la “Línea aérea de bandera de bajo costo”*

*En 1986, Palacín fue designado en Barcelona-España, Secretario General de la Comisión Interamericana de Juristas Expertos en Derecho Aéreo y Espacial, un año después en Río de Janeiro, Brasil, ocupó la presidencia y fue reelegido hasta la actualidad. Esta institución*

*académica ha realizado 18 Reuniones Públicas Internacionales en: Lima, Buenos Aires, República Dominicana, Panamá, Uruguay, Colombia, Cuba y Honduras en 18 años de vida institucional. Es autor de los 4 tomos del diagnóstico de la Sub Comisión de Transferencia del Gobierno sobre la Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú (DGAC) y la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC) en el 2001 y ha dictado varias conferencias sobre este trabajo.*

*Durante su trayectoria profesional ha recibido la condecoración al mérito académico de la Academia de Historia Aeronáutica del Perú, ha sido condecorado por el Instituto Peruano de Derecho Aéreo, por la Comisión Interamericana de Juristas Expertos en Derecho Aéreo y Espacial y por su posición patriótica en defensa del espacio aéreo peruano fue designado en la Comisión patriótica de la defensa del mar de Grau, en el Instituto Sanmartiniano del Perú y en el Instituto Libertador Ramón Castilla y la sede Regional de Lima, la Organización de la Aviación Civil Internacional lo designó como miembro de la Comisión del 50º Aniversario de la OACI*

*Expositor invitado en la IV Conferencia AVSEC-OACI para Latinoamérica y el Caribe, en donde expuso el tema: “Rol de las Autoridades de Aeronáutica Civil en la seguridad operacional y aeroportuaria”, luego expuso en el Diplomado Internacional en Ingeniería de Aeropuertos ASA-IPN-OACI organizado por Aeropuertos y Servicios Auxiliares-ASA-Mexico y dictó una conferencia magistral sobre el “Rol de los Aeropuertos en el Desarrollo y Turismo Internacional invitado por la Universidad Politécnica de Madrid dentro del Programa Oficial de Master de Sistemas Aeroportuarios.*

*La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), sede Regional Lima le otorgó un reconocimiento oficial en 1987 por su dedicación a la causa de la aviación civil peruana y latinoamericana.*

*Palacín ha dictado conferencias de derecho aéreo en Argentina, Bolivia, Colombia, Uruguay, Honduras, Guatemala, Costa Rica, Panamá, México, Cuba, República Dominicana y en la Universidad Politécnica de Madrid, España y en la Universidad Complutense de Madrid y en el Colegio Universitario María Cristina de San Lorenzo de El Escorial de esta Universidad.*

*En 1994 fue miembro de la Comisión del 50° Aniversario de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Oficina Regional Sudamericana Lima - Perú. Ese mismo año el Dr. Assad Kotaite Presidente de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI con sede en Montreal Canadá viajó a Lima a presentar el Libro “La OACI y la CLAC en el Desarrollo de Transporte Aéreo en la Región”, que escribió y publicó Julián Palacín Fernández como un homenaje del Perú al 50° Aniversario de la OACI.*

*Miembro del Tribunal de Derecho Aéreo de París, Francia que preside el Jurista Francés Gilbert Guillaume ex presidente de la Corte Internacional de la Haya, fue consultor y expositor principal del PNUD-ONU en la Conferencia Espacial de las Américas en San José de Costa Rica en 1990 y del BID en el proyecto de ley de aeronáutica civil de Honduras en 1997; ha sido asesor del Ministro de Transportes, de Industria, Turismo y de Relaciones Exteriores del Perú; fue presidente de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial, CORPAC, y con su renuncia luego de 7 meses y medio de exitosa gestión, los congresistas y los diversos partidos políticos peruanos, en una carta abierta al presidente de la República, Alejandro Toledo, el 30 de abril de 2003, le expresaron las cualidades personales y profesionales, no sólo como experto en derecho aéreo y profesor universitario, sino por su idoneidad y la solvencia profesional que caracterizó su gestión, siendo considerado uno de los mejores presidentes que tuvo CORPAC en su historia, lo que le mereció el premio “El Águila de Oro” otorgado por la Unión de Periodistas de Aviación (UPA) en el 2004, acto realizado en la Asociación Nacional de Periodistas del Perú ANP el 11 de mayo de 2004.*

*Preside actualmente la Comisión Consultiva de Derecho Aeronáutico, del Espacio y de la Aviación Comercial del Colegio de Abogados de Lima, CAL; el Instituto Peruano de Derecho Aéreo, IPDA, y la Comisión Interamericana de Juristas Expertos en Derecho Aéreo y Espacial, CIJEDAE. Es miembro de honor de la Academia de Historia Aeronáutica del Perú.*

*Fue asesor jurídico de la Fuerza Aérea del Perú, FAP (2002), profesor de la Escuela Superior de Guerra Aérea de la FAP (2007).*

*Miembro del Comité Consultivo de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes (1983), miembro de la Comisión de Convenios Internacionales y Junta de Estudios de la Política Aeronáutica del Perú del Ministerio de Transportes (1984). Asimismo, fue Asesor en política aérea del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, (2004-2005), profesor de derecho aéreo de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (1984), Universidad de Lima (1990).*

*Profesor principal del Curso de postgrado en Derecho Aéreo y Espacial de la Universidad Nacional de San Marcos (1989-1995). Ha sido profesor invitado por la Universidad San Martín de Porres y profesor del diplomado en derecho aéreo del Colegio de Abogados de Lima, Dr. Honoris Causa por la Universidad de Tumbes. Fue asesor consultor del proyecto de ley de la línea aérea de bandera de la congresista Susana Vilca, Daniel Abugatás y otros, proyecto de Ley 3519-2010.*

*Fundó en el 2008 el diario digital Aeronoticias ([www.aeronoticias.com.pe](http://www.aeronoticias.com.pe)) que tiene 400 mil visitantes por mes y está en el ranking número 1 en lectoría en los medios de transporte aéreo y turismo del Perú.*

*Es abogado asociado del Estudio Jurídico especializado en asuntos de aviación, “Julián Palacín Abogados” ([www.estudiojuridicopalacin.com](http://www.estudiojuridicopalacin.com)).*

*Autor del informe a la congresista y vicepresidenta de la República del Perú (2011-2016) Marisol Espinoza Cruz, coordinadora de la Comisión de Transferencia de Gana Perú, en el que se recomendó el 11 de julio de 2011, que: “El Perú impulse su línea aérea de bandera para que tenga la preferencia de los derechos de tráfico que tiene el Perú como país soberano y se recomendó que el Ministerio de Transportes desarrolle una política aérea low cost, para permitir que el mercado nacional e internacional del Perú opere la proyectada línea aérea de bandera peruana “Contigo Perú”, de bajo costo, y otras aerolíneas peruanas y extranjeras que quieran traer al Perú la experiencia europea de la Ryanair o Easyjet, para que los pasajes aéreos puedan ser adquiridos con un 20 o 30% de pago diferencial a los de transporte terrestre.*

*Creemos que Julián Palacín Fernández ha contribuido decididamente al desarrollo del derecho aéreo peruano, no sólo como profesor*



universitario en los cinco cursos de post grado en derecho aéreo y espacial que dictó entre 1989-1995 por convenio entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Unidad de Post Grado de la UNMS, el Colegio de Abogados de Lima y el Instituto Peruano de Derecho Aéreo, sino por la publicación durante 10 años de una revista jurídica especializada en derecho aéreo y la organización de simposios, forums, debates, y un diplomado en derecho aéreo y espacial en el Colegio de Abogados de Lima, el primero en 1998 y el segundo entre octubre y diciembre de 2010; logros académicos que permiten, la transmisión de conocimientos para las nuevas generaciones que tendrán que enriquecer y continuar la proyección y presencia internacional de la doctrina peruana de derecho aéreo.

Por estas consideraciones y méritos académicos, creo que el Colegio de Abogados de Lima hace justicia al imponer al miembro de la Orden, jurista y actual presidente de la Comisión Consultiva de Derecho Aeronáutico, del Espacio y de la Aviación Comercial, Julián Palacín Fernández la “Medalla Cívica del Derecho”.

Miraflores, 22 de diciembre de 2011.

Raymundo Hurtado Martínez  
Director General  
AERONOTICIAS  
[www.aeronoticias.com.pe](http://www.aeronoticias.com.pe)

Editado por la Imprenta Chamorro  
Calle Inca 130, Surquillo, Lima 34 Perú

Equipo editorial Raymundo Hurtado Martínez  
Director de Aeronoticias.com.pe S.A.C.

Investigación  
Histórica: Unidad de Investigación del diario digital [www.aeronoticias.com.pe](http://www.aeronoticias.com.pe)

## **Discurso de Orden a cargo del Decano del Colegio de Abogados de Lima, Dr. José Antonio Ñique de la Puente.**

Miembros de la mesa de Honor: Dr. Jorge Ramírez Vélez, Vicedecano del Colegio de Abogados de Lima; D0r. Isaac Humala Núñez, jurista; Dr. Julián Palacín Fernández; Dra. Angélica Sayán Vidaurre López; Dr. César Benavides Cavero, Director de Comunicaciones e Informática Jurídica y todos los aquí presentes familiares y todos los familiares de Julián Mario Felipe Palacín Fernández.

Voy a leer parte resolutive del acuerdo nosotros guardamos la forma Stambler jurista alemán decía que las formas en el derecho aseguran la libertad.

Yo sigo la tradición, aun en las épocas más radicales de mi vida siempre defendí la tradición por el amor inmenso a lo que es clásico y al Perú, lo clásico es lo moderno, lo que sirve de paradigma. Entonces hoy día esta medalla cívica por el derecho por Resolución Decanal N° 063 del 07 de diciembre de 2011 no solamente es solo por la solicitud de numerosos de abogados, que podrían ser millones pero lo más importante es sentir el imperativo categórico, de que usted es un abogado dignísimo amante del Perú inquebrantable en su fe en que la que fue parte de la industria nacional, indelegable en su generosidad.

Yo voy a leer la parte resolutive: Artículo primero: expresar el reconocimiento del colegio de abogados de lima al señor abogado y maestro universitario Dr. Julián Mario Felipe Palacín Fernández en medio de su reconocida trayectoria profesional y académica otorgando una distinción de la medalla cívica del derecho, sepa que yo como decano de esta ilustre orden a 18 días o casi 18 días de de dejar con honor el cargo a gente dignísima que continuara esta obra y la superarán voy a imponer esta condecoración que yo la solicite a la Junta Directiva y la Junta Directiva está de acuerdo unánime y todos le tenemos mucho respeto al peruanismo que nacido en territorio argentino

Voy a imponerle la medalla cívica del derecho una creación de esta gestión, creación en el sentido clásico que creo yo que en la vida normalmente solo valen incentivos materiales sino no deja de haber la necesidad de incentivos materiales, sin incentivos materiales no puede caminar la humanidad pero sin incentivos espirituales tampoco y eso nos diferencia de nuestros hermanos menores como decía como decía San Francisco de Asís son animalitos que no tienen el segundo sistema de tener, para mí siempre lo espiritual pero no solo siempre lo material por eso vivo en una pobreza franciscana y me voy sin haber tocado medio de la institución porque jamás lo haría y lo saben los servicios secretos y de inteligencia que me siguieron en la vida.

Entonces le impongo la medalla cívica : José Martín honrar “honra”, Dr. Julian Mario Felipe Palacín Fernández que lo acompañe una larga vida con esta medalla cívica del derecho... para usted.

**José Antonio Ñique de la Puente**  
Decano  
Colegio de Abogados de Lima

# Imposición de la Medalla Cívica del Derecho a Julián Palacin Fernández

**Salón Baquijano y Carrillo Colegio de Abogados de Lima**  
**Jueves, 22 de diciembre de 2011**

**El Decano del CAL, Dr. José Antonio Nique de la Puente lee la Resolución Decanal N° 63 del 7 de diciembre de 2011 a su izq  
el Dr. Isaac Humala Núñez y a su der. el Dr. Julián Palacin Fernández y la Dra. Angélica Sayán Vidaurre López.**